



Resolución Ejecutiva Regional N° 1836 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 18 JUN 2019

VISTOS: la Resolución Ejecutiva Regional N° 2249-2016-GOB, de fecha 22 de diciembre del 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2019-GRLL/GOB, de fecha 15 de enero del 2019, la Carta s/n con registro N° 5202422 – SISGEDO, de fecha 17 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 2249-2016-GOB, se resolvió designar a la Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, a su vez, posteriormente se la ratificó, en dicho cargo, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2019-GRLL/GOB;

Que, con Carta s/n con registro N° 5202422 – SISGEDO, de fecha 17 de junio del 2019, la Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, presentó su renuncia al cargo de confianza Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia de la Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos, debiendo encargarse dicha dirección, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, **la renuncia** presentada por la Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, al cargo de confianza de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR, a partir de la fecha, al Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, las funciones del Despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Cmrc



Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL